**INVITACIÓN DE OFERTA.**

Señor:
**CARLOS ANDRES VALENCIA ARROYAVE**
C.C. 1.042.060.605
Celular: 3218122443
Santa Barbara

***ASUNTO***: PRESTACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN. La Gerencia de la empresa de Servicios Públicos de Jardín S.A. E.S.P EPJ, en uso de sus facultades legales y de manera especial las otorgadas por el artículo 17º de las normas estatutarias de la empresa EPJ y el acuerdo No. 01 del 06 de diciembre de 2022, y en cumplimiento de los fines del estado mediante la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo del Municipio de Jardín, le invito a presentar oferta económica para la suscripción de un contrato de servicios.

**CONTRATANTE:** EMPRESA EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ
**NIT:** Nit. 900.045.268-5

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN.

**Especificaciones del Servicio a Proveer:**

- Recoger y transporta doce viajes desde el municipio de Jardin, Antioquia, hasta el relleno sanitario en Aguadas, Caldas

**Obligaciones Específicas del Contratista.**

1. Presentar la totalidad de la documentación que solicite la empresa.
2. Expedir los soportes contables obligatorios, incluida la cuenta de cobro o factura comercial.
3. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sea requeridos por la empresa.
4. Cumplir efectivamente todas las directrices que EPJ S.A. E.S.P. atreves del interventor y/o supervisor designado para desarrollar eficientemente el objeto de este contrato.
5. Cumplir con la calidad, eficiencia y responsabilidad todas las actividades descritas en el objeto.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato siguiendo los lineamientos estipulados dentro del presente documento.
7. Responder por la ejecución efectiva del objeto de contrato y términos de Contrato.

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A "E.S.P"

**SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL:** De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la EPJ S.A E.S.P. para esta contratación es hasta por la suma de **treinta y un millones ochocientos mil pesos ($31.800.000) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

**TERCERO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** Con base en el anterior sondeo de mercado, las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No.00135 del 04 de mayo de 2026 expedida por la tesorería de la empresa.

**CUARTA: FORMA DE PAGO:** La empresa realizará pagos parciales, acorde con la orden de análisis y pedido, informe de supervisión, cuenta de cobro, presentación de soporte de cumplimiento del pago de la seguridad social. No obstante, el pago efectivo se realizará durante los diez (10) días siguientes y previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del comprobante de pago de la seguridad social, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato.

| Ítem | Impuestos | Porcentaje |
|---|---|---|
| 1 | Estampilla pro-adulto mayor | 4% |
| 2 | Estampilla universidad | 1% |
| 3 | Rete fuente | 1% |

**QUINTA: EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** Según lo establece el artículo DECIMO CUARTO, CAPITULO CUARTO, numeral 4.2.3 del manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, La Garantía Única debe prestarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los seguros, y los de contratación de menor cuantía y mínima cuantía a discreción de la administración. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022, manual de contratación, supervisión en interventoría por discrecionalidad de la gerencia dado el tipo de servicio que deducen garantizar el objeto del contrato, NO requiere póliza, dado que no implica un riesgo para la empresa, en vista de la aceptación e informe de supervisión a satisfacción.

**SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo del presente contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de junio o hasta agotar recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCION:** El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Jardín Antioquia.

**OCTAVA: FORMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:** Las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍA S.A E.S.P. determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde al procedimiento de selección de CONRATACIÓN DIRECTA SIN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO, se realizará con la presentación mínima de una oferta que corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, sea viable.

**DECIMA: DOCUMENTOS EXIGIBLES:**

| REQUSITOS CONTRATISTA | | |
|---|---|---|
| **Documentos de legalidad** | **SI** | **NO** |
| Propuesta económica | | |
| Fotocopia cedula de ciudadanía | | |
| Fotocopia del RUT | | |
| Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio | | |
| Certificado de antecedentes judiciales | | |
| Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría actualizado de la empresa y del representante legal | | |
| Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría actualizado de la empresa y del representante legal | | |
| Formato único de hoja de vida de la función pública | | |
| Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales | | |
| Certificado de cuenta bancaria | | |

**UNDECIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato estará a cargo de LA GERENCIA, quien este delegue o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Capítulo quinto, Articulo décimo quinto, FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, numeral 2.1 y demás concordantes, del capítulo quinto de la supervisión o interventoría de los contratos del Manual interno de Contratación y supervisión de la Entidad.

**UNDECIMO: RECIBO Y ENTREGA LIMITE DE LA PROPUESTA**: Las propuestas se recibirán en la carrera 3 No. 10-18 empresas públicas de Jardín S.A. E.S.P. o por correo electrónico secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co

Jardín, mayo siete (07) de 2026.

**ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS**
Gerente

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDIN S.A "E.S.P"